

N.º	NOMBRE DE LAS PARTES		FECHA	FINALIDAD	COSTO Y VIGENCIA	DOCUMENTO
1	VIJOSA POWER, LTDA. DE C.V.	SIGET	17.08.2020	Inscribir como Comercializador de Energía Eléctrica Vinculado	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	177-E-2020
2	AHUACHAPAN SOLAR, S.A. DE C.V.,	SIGET	28.09.2020	Inscribir como Operador Generador vinculado de Energía Eléctrica	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	224-E-2020
3	SENER SOL, S.A. de C.V.,	SIGET	09.10.2020	Inscribir como Operador Generador de Energía Eléctrica	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	246-E-2020
4	INVERSIONES B.O.S.H., S.A. DE C.V.	SIGET	14.10.2020	Inscripción como Comercializador de Energía	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico no posee costo. 15 años	252-E-2020
5	RED 4G, S..A	SIGET	17.08.2020	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DEFINITIVA	el otorgamiento de la licencia definitiva no genera un importe que debe de pagar el autorizado: sin embargo, el licenciatarario deberá pagar anualmente los tributos que el marco jurídico establece, especialmente la Tasa anual contenida en el artículo 116-A LT. 20 años	T-0513-2020
6	RADIO UPA	SIGET	26.08.2020	PRORROGA CONCESION 90.9 YSAT	Para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 90.9 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO DÓLARES (USD 0.00), ya que no procede requerir ningún cobro en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince. 20 años	T-0541-2020

N.º	NOMBRE DE LAS PARTES		FECHA	FINALIDAD	COSTO Y VIGENCIA	DOCUMENTO
7	PROMOTORA DE COMUNICACIONES	SIGET	26.08.2020	PRORROGA CONCESION 105.3YSKE	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 105.3 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente. 20 años	T-0542-2020
8	GCA TELECOM	SIGET	02.09.2020	ASIGNACION DE UN LOTE DE DIEZ NUMERO TELEFONICOS	La Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento no establece un costo por la asignación de un lote de Servicio Automático de cobro revertido nacional, libre de cargo para el abonado "A" . 20 años	T-0557-2020
9	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CTE TELECOM PERSONAL	SIGET	11.09.2020	OTORGAR LOTE NUMERICO	La Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento no establece un costo por la asignación de un lote numerico. unicamente pago de publicaciones que se deben de realizar y el pago de la tasa anual por administración ART. 116 LT. 20 años	T-0574-2020
10	COMTECSY	SIGET	23.09.2020	OTORGAR CONCESIÓN DE TELEFONIA	La Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento no establece un costo por la concesión de telefonía, unicamente pago de publicaciones que se deben de realizar y el pago de la tasa anual por administración ART. 116 LT. 20 años	T-0590-2020
11	APAR-CRO Y GERSON RODRIGUEZ	SIGET	25.09.2020	OTORGAR CONCESION DE FRECUENCIA 106.1	\$8715.19 (20 años)	T-0609-2020

N.º	NOMBRE DE LAS PARTES		FECHA	FINALIDAD	COSTO Y VIGENCIA	DOCUMENTO
12	GRUPO CM, CASTILLO MAYNES	SIGET	25.09.2020	PRORROGA CONCESION DE FRECUENCIA KhZ, YSQJ	900	T-0615-2020
						<p>Por ello y en procura de modular los efectos de la sentencia, se mantuvo el beneficio de la prórroga del plazo concedido por la ley, previa verificación por la SIGET del cumplimiento del artículo 124 de la LT; ya que, como sostuvo la Sala de lo Constitucional no puede desconocer el hecho que dichos operadores han realizado inversiones significativas para la adquisición de bienes necesarios que les permiten desplegar una red de transmisión destinada a retransmitir su señal y programación y contenidos, (páginas 58 y 59).</p> <p>Como puede apreciarse la prórroga de las concesiones de radiodifusión sonora y televisiva no se encuentran condicionadas al pago de ningún canon denominado precio base, sino únicamente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 124 de la LT antes de la reforma. 20 años</p>
13	CTE, S.A. DE C.V.	SIGET	30.09.2020	OTORGAR CONCESION DE 60 PARES DE FRECUENCIA	\$237656.4 (20 años)	T-0616-2020
14	ROBERTO RUBIO CERNA	SIGET	30.09.2020	PRORROGA CONCESION DE FRECUENCIA	1,390	T-0617-2020
						<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas en el Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia 1,390 kHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (US\$0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente. 20 años</p>
15	CTE, S..A DE C.V.	SIGET	02.10.2020	OTORGAMIENTO 54 PARES DE FRECUENCIAS	\$213827.9 (20 años)	T-0629-2020

N.º	NOMBRE DE LAS PARTES		FECHA	FINALIDAD	COSTO Y VIGENCIA	DOCUMENTO
16	ARPAS	SIGET	05.10.2020	PRORROGA DE CONCESION 92.1 YSNW	<p>Por ello y en procura de modular los efectos de la sentencia, se mantuvo el beneficio de la prórroga del plazo concedido por la ley, previa verificación por la SIGET del cumplimiento del artículo 124 de la LT; ya que, como sostuvo la Sala de lo Constitucional no puede desconocer el hecho que dichos operadores han realizado inversiones significativas para la adquisición de bienes necesarios que les permiten desplegar una red de transmisión destinada a retransmitir su señal y programación y contenidos, (páginas 58 y 59).</p> <p>Como puede apreciarse la prórroga de las concesiones de radiodifusión sonora y televisiva no se encuentran condicionadas al pago de ningún canon denominado precio base, sino únicamente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 124 de la LT antes de la reforma. 20 años</p>	T-0633-2020
17	MINISTERIO DE ECONOMIA	SIGET	07.10.2020	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DEFINITIVA	<p>La Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento no establece un costo por la concesión de telefonía, únicamente pago de publicaciones que se deben de realizar y el pago de la tasa anual por administración ART. 116 LT. 20 años</p>	T-0634-2020

N.º	NOMBRE DE LAS PARTES		FECHA	FINALIDAD	COSTO Y VIGENCIA	DOCUMENTO
18	AGAPE	SIGET	09.10.2020	OTORGAMIENTO PRORROGA DE LA CONCESION	<p>Por ello y en procura de modular los efectos de la sentencia, se mantuvo el beneficio de la prórroga del plazo concedido por la ley, previa verificación por la SIGET del cumplimiento del artículo 124 de la LT; ya que, como sostuvo la Sala de lo Constitucional no puede desconocer el hecho que dichos operadores han realizado inversiones significativas para la adquisición de bienes necesarios que les permiten desplegar una red de transmisión destinada a retransmitir su señal y programación y contenidos, (páginas 58 y 59).</p> <p>Como puede apreciarse la prórroga de las concesiones de radiodifusión sonora y televisiva no se encuentran condicionadas al pago de ningún canon denominado precio base, sino únicamente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 124 de la LT antes de la reforma.</p>	T-0639-2020
19	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	SIGET	12.10.2020	ASIGNACION DE UN LOTE DE NUMEROS TELEFONICOS	La Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento no establece un costo por la concesión de telefonía.	T-0648-2020
20	CEPA	SIGET	14.10.2020	OTORGAMIENTO 2 PARES DE FRECUENCIAS	La Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento no establece un costo por la concesión de telefonía, únicamente pago de publicaciones que se deben de realizar y el pago de la tasa anual por administración ART. 116 LT.	T-0660-2020

N.º	NOMBRE DE LAS PARTES	SIGET	FECHA	FINALIDAD	COSTO Y VIGENCIA	DOCUMENTO
21	PROMOTORA DE COMUNICACIONES	SIGET	16.10.2020	OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE CONCESION DE FRECUENCIA 105.3	<p>Por ello y en procura de modular los efectos de la sentencia, se mantuvo el beneficio de la prórroga del plazo concedido por la ley, previa verificación por la SIGET del cumplimiento del artículo 124 de la LT; ya que, como sostuvo la Sala de lo Constitucional no puede desconocer el hecho que dichos operadores han realizado inversiones significativas para la adquisición de bienes necesarios que les permiten desplegar una red de transmisión destinada a retransmitir su señal y programación y contenidos, (páginas 58 y 59).</p> <p>Como puede apreciarse la prórroga de las concesiones de radiodifusión sonora y televisiva no se encuentran condicionadas al pago de ningún canon denominado precio base, sino únicamente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 124 de la LT antes de la reforma.</p>	T-0665-2020
22	AYALA RIOS, S.A. DE C.V.	SIGET	16.10.2020	OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE CONCESION DE FRECUENCIA 106.1	<p>Por ello y en procura de modular los efectos de la sentencia, se mantuvo el beneficio de la prórroga del plazo concedido por la ley, previa verificación por la SIGET del cumplimiento del artículo 124 de la LT; ya que, como sostuvo la Sala de lo Constitucional no puede desconocer el hecho que dichos operadores han realizado inversiones significativas para la adquisición de bienes necesarios que les permiten desplegar una red de transmisión destinada a retransmitir su señal y programación y contenidos, (páginas 58 y 59).</p> <p>Como puede apreciarse la prórroga de las concesiones de radiodifusión sonora y televisiva no se encuentran condicionadas al pago de ningún canon denominado precio base, sino únicamente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 124 de la LT antes de la reforma.</p>	T-0666-2020